

MENDOZA, 25 MAR 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 4808/2024, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Felipe Alejandro PONCE PAGANO al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Felipe Alejandro PONCE PAGANO – Legajo 12466-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor PONCE PAGANO a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 083/2024



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

## ANEXO I

Estudiante: **PONCE PAGANO, Felipe Alejandro**

Legajo: 12466

Año de ingreso: 2018

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

### Se autoriza al estudiante:

- 1) El cursado de las asignaturas "Proyecto Ejecutivo y Administración Gerencial" y "Economía" en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024.
- 2) Inscripción en la mesa especial de mayo del calendario académico 2024, para rendir la asignatura "Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial".
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autorizará registrar en SIU GUARANÍ la situación alcanzada en "Proyecto Ejecutivo y Administración Gerencial" y "Economía".
- 4) El cursado de la asignatura "Diseño Urbano Sustentable II" en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024.
- 5) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2024 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir la asignatura "Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial".
- 6) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 5) se autoriza continuar el cursado de la asignatura "Diseño Urbano Sustentable II", formalizando su inscripción en SIU GUARANÍ.

### Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

### Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en la mesa especial de mayo del calendario académico 2024 la asignatura "Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial" para registrar en SIU GUARANÍ la situación alcanzada en las asignaturas "Proyecto Ejecutivo" y "Administración Gerencial y Economía".
- 2) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2024 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, la asignatura "Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial" para continuar el cursado de la asignatura "Diseño Urbano Sustentable II", formalizando su inscripción en SIU GUARANÍ.

Resol. – FI N° 083/2024



- 3) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 4) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 083/2024



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA